

Dec. No. 342-01 que nombra a los señores Luis Rafael Estrella, José Oscar Orsini Bosch, Dr. Evaristo Hubiera, Ramón Colón Bisonó, Antonio Cedeño Cedano y Dr. Silfredo Paniagua, Ayudantes Civiles del Presidente de la República, honoríficos, con asiento en Santiago, Samaná, Hato Mayor, Puerto Plata, La Altagracia y San Juan, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores **Luis Rafael Estrella** (Santiago), **José Oscar Orsini Bosch** (Samaná), **Dr. Evaristo Hubiera** (Hato Mayor), **Ramón Colón Bisonó** (Puerto Plata), **Antonio Cedeño Cedano** (La Altagracia) y **Dr. Silfredo Paniagua** (San Juan), quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente de la República, honoríficos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 343-01 que nombra al señor Fabio Antonio José Paulino, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Fabio Antonio José Paulino**, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 344-01 que nombra a la señora Xiomara Peña Jerez, Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Xiomara Peña Jerez, queda designada Vicecónsul en la ciudad de Montreal, Canadá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA